



## CIRCULAR N°15/23 ADHESIÓN AL COMITÉ DEL KIWI

---

**A :** SEÑORES EXPORTADORES DE KIWI

**DE :** COMITÉ DEL KIWI DE CHILE

**REF. :** ADHESIÓN AL COMITÉ DEL KIWI, SUS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD, MADUREZ Y DEFENSA INDUSTRIA

**FECHA :** 11 DE ENERO DE 2023

---

La presente comunicación tiene por objeto informar a su empresa que hemos iniciado el proceso de adhesión al Comité del Kiwi y a todos sus programas.

En esta **Décimo cuarta temporada** invitamos a todas las empresas exportadoras de kiwi a participar en este proyecto que beneficia a toda la industria, y que se enmarca dentro del plan de trabajo del Comité, cuyo objetivo central ha sido incrementar y mejorar la competitividad del kiwi chileno, a través de una oferta consistente y con un producto de calidad homogénea que garantice una experiencia grata al consumidor final.

La realización de todas estas actividades ha sido posible gracias al aporte privado de las empresas adheridas al Comité y al apoyo del Estado a través de diferentes herramientas.

Para continuar con el trabajo iniciado, necesitamos la participación de toda la industria por lo cual valoramos la participación de vuestra empresa y la de todos sus productores.

La adhesión al Comité del Kiwi de Chile implica cumplir con los siguientes compromisos:

1. Adherirse a los programas de Aseguramiento de Calidad (PAC), el cual es un proceso de mejoramiento continuo de la calidad, de manera de responder a los desafíos y cambios constantes del mercado y al Programa de Aseguramiento de Madurez (PAM), cuya implementación tiene como objetivo central la aplicación de parámetros mínimos de madurez para regular el inicio de las cosechas de kiwi y por esta vía asegurar una aceptabilidad mínima de la fruta por parte de los consumidores.
2. En caso de tener laboratorio y muestreadores propios, para la toma y análisis de muestras para el Programa de Aseguramiento de Madurez (PAM), se deberá utilizar e implementar los procedimientos y criterios definidos por el Comité, acreditarse y cumplir con los procesos de auditoría respectivos.

Para la presente Temporada se mantienen los parámetros de madurez para la variedad Hayward, utilizados la temporada pasada, y que deben cumplir todas las unidades de madurez como requisito para iniciar las cosechas.

A) **Fruta de Temporada.** Los kiwis para ser cosechados deberán cumplir con los siguientes parámetros mínimos:

- Sólidos Solubles: promedio de al menos 6,0° Brix y ningún fruto bajo 5,0 ° Brix.
- Materia Seca: promedio de al menos 16,0 % con un mínimo de 14,5% y una tolerancia de 2 frutos con un mínimo de hasta 13,5%.

Se debe cumplir con ambos parámetros.

Las unidades de madurez que no cumplan con la materia seca de 16% deberán esperar alcanzar 6,5°Brix promedio con no más de 10% de frutos bajo 5,8° Brix y ningún fruto menor a 13,5% de MS.

B) **Fruta Temprana.** Los kiwis provenientes de comunas con potencial temprano (\*) deberán cumplir con los siguientes parámetros mínimos:

- Sólidos Solubles: promedio de al menos 5,5° Brix y ningún fruto bajo 4,8 ° Brix.
- Materia Seca: promedio de al menos 15,5 % con un mínimo de 14,5% y una tolerancia de 2 frutos con un mínimo de hasta 13,5%.

Se debe cumplir con ambos parámetros.

Las unidades de madurez que no cumplan con la materia seca de 15,5% deberán esperar alcanzar 6,5°Brix promedio con no más de 10% de frutos bajo 5,8° Brix y ningún fruto menor a 13,5% de MS.

(\*) Comunas con potencial temprano: Región de Valparaíso: Nogales, Hijuelas, Limache, Catemu, La Cruz y Olmué. Región Metropolitana: Buin, Alhué y Paine. Región de O'Higgins: Las Cabras, Peumo, Pichidegua, San Vicente de TT, Palmilla, Malloa, Quinta de Tilcoco, San Fernando y Coltauco. Región del Maule: Sagrada Familia.

3. Se deberá utilizar e implementar a nivel de huertos y centrales de embalaje, los programas y documentos técnicos elaborados con las recomendaciones para mejorar la calidad, sanidad y seguridad del producto. También se deberá aportar información requerida por el Comité, con el fin de generar información oficial de y para la industria.
4. Aportes de cuota para la temporada 2022 – 2023.

Cuota Social de US\$ 4,50 por cada tonelada de kiwis exportado por su empresa, con el fin de financiar actividades del Comité en los ámbitos de programas de: Aseguramiento de Calidad y Madurez, Transferencia y Capacitación Técnica en Producción y Poscosecha, Promoción y Marketing, Defensa de Industria, y Administración General del Comité. Además, con ella se financian las acciones destinadas a defender fitosanitamente la especie, para apoyar e implementar a nivel de huertos y centrales de embalaje los programas de protección fitosanitaria con sus procedimientos y criterios de prevención y contención, implementando programas de investigación y de seguimiento relacionados con Systems



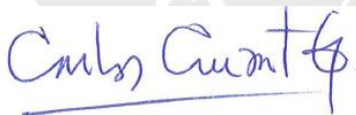
Approach a Brasil y USA generados por *Brevipalpus chilensis*, apoyo al control de *Pseudomonas syringae* patovar *Actinidae* o Psa, entre otras plagas y enfermedades de riesgo.

La adhesión es voluntaria y anual y se renovará de forma automática, salvo que al término de cada temporada la empresa indique por escrito lo contrario.

Con el objeto de disponer de la información de su empresa y sus respectivos productores como miembros del Comité, agradeceríamos completar formulario adjunto y remitirlo a la brevedad, a la señorita Lorena Gómez al email: [lgomez@comitedelkiwi.cl](mailto:lgomez@comitedelkiwi.cl).

Para mayor información sobre esta materia favor contactar a la Sra. Elizabeth Köhler B., Coordinadora General, al celular: +569 9895 8543 o al Email: [ekohler@comitedelkiwi.cl](mailto:ekohler@comitedelkiwi.cl)

Saludamos atentamente a ustedes,



CARLOS CRUZAT GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
COMITÉ DEL KIWÍ

Adj.: PAC01. Formulario adhesión del Comité del Kiwi  
PAM02. Parámetros Mínimos de Madurez 2022-23  
cc: Archivo Comité del kiwi